





CÓDIGO ÉTICO

ENERO 2024

1. DERECHOS HUMANOS

Libertad de Asociación

Será respetado el derecho del personal a afiliarse a los sindicatos de su preferencia y de negociar colectivamente.

Discriminación social

No se tolerará la discriminación en función del sexo, edad, religión, raza, origen social, discapacidad, origen étnico o nacional, pertenencia a organizaciones, incluidos sindicatos, filiación política, orientación sexual o cualquier otra característica personal. La Empresa dispone de un **Plan de Igualdad** que regula estos aspectos, así como la legislación específica que le sea de aplicación.

Trabajo forzoso, acoso y medidas disciplinarias

Se prohíbe todo tipo de trabajo forzoso, el acoso laboral o sexual, el daño corporal, la coerción mental o física y el abuso verbal.

Trabajo infantil

El trabajo infantil está prohibido, según lo establecido en los Convenios de la OIT y las Convenciones de Naciones Unidas y leyes del país.

Salarios y compensación

Los salarios no serán inferiores al salario mínimo legal, y serán abonados de total conformidad con el convenio colectivo y las leyes aplicables.

Horario laboral y días de descanso

La Empresa cumplirá con todas las leyes y normativa que le sean aplicables en lo referente a las horas de trabajo normales y a las horas extras realizadas, así como en lo relativo a los descansos, vacaciones y permisos, según se establece en el convenio colectivo.

Prácticas de empleo

Únicamente se empleará a personas que dispongan de autorización legal para trabajar, y la documentación apropiada. Todo trabajo será voluntario y el personal tendrá libertad para rescindir su contrato avisando con antelación razonable. Las obligaciones con el personal estarán sujetas a la legislación laboral, de la seguridad social y del convenio colectivo o las aplicables en cada momento.

2. SEGURIDAD Y SALUD

Entorno del lugar de trabajo

Se proporcionará un entorno de trabajo seguro y saludable, adoptando las medidas necesarias para prevenir los accidentes o daños para la salud del personal, especialmente en lo relativo a la provisión y empleo de equipo de protección, servicios y vestuarios limpios y el acceso a agua potable en el lugar de trabajo.

Normas y Procedimientos

Se establecerán un conjunto de normas y procedimientos claros en relación a la salud y seguridad ocupacional, se designa Representante de la Dirección que actúa como responsable de la salud y seguridad del personal, velará por la implementación y el cumplimiento de todas las normas, procedimientos y protocolos establecidos, se mantendrán sistemas para detectar, evitar o responder ante posibles riesgos para la salud y seguridad del personal.

Preparación ante emergencias y formación

Se dispondrá de un Plan para respuesta ante situaciones de emergencia, riesgo o amenazas para la salud y seguridad del personal, que incluya procedimientos de evacuación, simulacros, suministro de primeros auxilios, equipos apropiados de detección y extinción de incendios y salidas de emergencia. Se proporcionará a todo el personal la formación adecuada en seguridad y salud laboral y respuesta ante emergencias.

Seguridad y calidad del producto

Todos los productos utilizados y fabricados deben cumplir con los estándares de seguridad y calidad requeridos por la ley aplicable.

3. COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

Sistema de gestión medioambiental

La Empresa se compromete a documentar, implementar y mantener una Política medioambiental y un sistema de gestión basado en los principios y requerimientos del estándar internacional ISO 14001, diseñado para identificar, controlar y minimizar los impactos medioambientales, manteniendo un enfoque preventivo en la gestión medioambiental.

Permisos y presentación de informes

La Empresa se asegura de obtener todos los permisos medioambientales necesarios para desempeñar la actividad, así como de seguir las directrices de presentación de informes y registros legalmente válidos en todo momento.

Seguridad de productos y materiales peligrosos

Todas las sustancias, productos químicos y materiales peligrosos deberán estar adecuadamente identificados, disponiendo de la documentación necesaria para garantizar su transporte, manejo, almacenamiento y utilización adecuada, cumpliendo todas las restricciones y requisitos de seguridad de los productos.

Se seguirán estrictamente todas las leyes y normativas aplicables relacionadas con sustancias, productos químicos y materiales peligrosos y se proporcionará a todo el personal la información precisa sobre las prácticas de seguridad de los mismos.

Consumo de recursos y prevención de la contaminación

La Empresa se compromete a optimizar el consumo de recursos naturales, materiales o energéticos, basado en un uso responsable y sostenible; así mismo se implementan medidas específicas para evitar la contaminación y reducir al mínimo la emisión de gases contaminantes, la generación de residuos y aguas residuales, igualmente, antes de su eliminación o vertido serán tratados de forma apropiada de acuerdo con las leyes y normativas aplicables.

4. INTEGRIDAD EMPRESARIAL

Cumplimiento legal

La Empresa se compromete al cumplimiento de todas las leyes y normas nacionales, internacionales, los convenios de la OIT y cualquier otro requisito reglamentario.

Respeto a la libre competencia

Se respetará la libre competencia, evitando conductas ilícitas, en especial las referidas a acuerdos entre competidores para la fijación de precios, limitación de producción y repartos de mercado o de las fuentes de suministro.

Información y confidencialidad

La Empresa se compromete a preservar la información, tanto propia como externa, y a implementar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de la misma y utilizarla estrictamente para los fines autorizados.

Antisoborno y anticorrupción

Se mantendrá una postura ética y transparente frente al soborno y la corrupción, no se ofrecerán o aceptarán sobornos o ventajas personales o inapropiadas para obtener o conservar un negocio o ventaja de un tercero, tanto público como privado. No se emprenderán acciones de ningún tipo que supongan la violación de leyes anticorrupción nacionales o internacionales.

Conflicto de intereses

La Empresa se compromete a prevenir situaciones que puedan suponer conflicto de intereses tanto con Proveedores como con Clientes, incluyendo así mismo los posibles intereses del personal propio.

Mecanismos de reclamación

Se implementará un sistema para la gestión de reclamaciones, de forma que se documenten y registren adecuadamente, adoptando las acciones apropiadas para cada caso de forma confidencial.

NOVAPET, NOVEN, RENOVAPET suscriben así mismo el Código Ético establecido por el Grupo SAMCA al que pertenecen.